

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informándole que presentada liquidación del crédito por el extremo ejecutante a folio 14 y corrido el traslado fl 15 respectivo la parte ejecutada no efectuó ningún pronunciamiento, por lo que se encuentra pendiente para su respectiva resolución. Manizales, Caldas, 07 de diciembre de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	DIACORSAS HOY AVIDANTI
Demandado:	JOSÉ ALVARO BEDOYA OROZCO Y OTROS
Radicado:	170013103005-2018-00183-00
Auto:	Interlocutorio

Analizada la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante encuentra el Despacho que es superior a la efectuada por el Despacho, aunado al hecho que no se tuvo en cuenta lo dispuesto por este Despacho en decisión del 17 de junio de 2022¹.

Por lo que es necesario proceder a modificar la liquidación del crédito, ya que si bien el extremo pasivo no efectuó ningún pronunciamiento, lo cierto es que dicha potestad se encuentra atribuida en el numeral 3 del art. 446 del CGP, de manera que se procede a modificar la enunciada liquidación en los términos que a continuación se detallan.

¹ Fl. 09

Capital \$9.454.101

VIGENCIA MENSUAL	TASA MORA NOMINAL	DÍAS INTERES DE MORA	INTERES DE MORA
may-22	0,487%	25	38.352,14
jun-22	0,487%	30	46.022,56
jun-22	0,487%	0	0,00
jul-22	0,487%	30	46.022,56
jul-22	0,487%	0	0,00
ago-22	0,487%	30	46.022,56
ago-22	0,487%	0	0,00
sep-22	0,487%	30	46.022,56
sep-22	0,487%	0	0,00
oct-22	0,487%	30	46.022,56
oct-22	0,487%	0	0,00
nov-22	0,487%	30	46.022,56
nov-22	0,487%	0	0,00
dic-22	0,487%	30	46.022,56
dic-22	0,487%	0	0,00
ene-23	0,487%	30	46.022,56
ene-23	0,487%	0	0,00
feb-23	0,487%	30	46.022,56
feb-23	0,487%	0	0,00
mar-23	0,487%	30	46.022,56
mar-23	0,487%	0	0,00
abr-23	0,487%	30	46.022,56
abr-23	0,487%	0	0,00
may-23	0,487%	30	46.022,56
may-23	0,487%	0	0,00
jun-23	0,487%	30	46.022,56
jun-23	0,487%	0	0,00
jul-23	0,487%	30	46.022,56
jul-23	0,487%	0	0,00
ago-23	0,487%	30	46.022,56
ago-23	0,487%	0	0,00
sep-23	0,487%	26	39.886,22

Total intereses de mora respecto del capital \$9.454.101 del 06 de mayo de 2022 al 26 de septiembre de 2023 **\$768.576,81**.

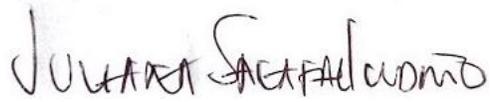
Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante conforme lo indicado en precedencia, a 26 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: ADVERTIR que conforme lo establece el artículo 446 del Estatuto Procesal para las futuras liquidaciones deberá partirse desde el 27 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA